

VISTO:

El expediente C.M. N° 09162-1; y

CONSIDERANDO:

Que, compartimos todas y cada una de las expresiones manifestadas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe 1era y 2da Circunscripción sobre las videoconsultas médicas y nuestro objetivo es destacarlas y visibilizarlas poniendo el tema en la agenda legislativa de la ciudad, ya que es un tema que puede involucrar a muchas las familias.

Que, pretendemos difundir nuestra postura que reiteramos, está en un todo de acuerdo con el comunicado del Colegio de Médicos, sobre la nueva modalidad de atención de pacientes a través de videollamadas.

Que, somos conscientes que se trata de una alternativa que ya ofrecen empresas de salud y que se promocionan en esta capital. Consiste en una consulta médica a través de videollamada, a través de la cual el profesional puede diagnosticar el estado de salud de una persona.

Que, el acto médico es presencial y requiere de la interacción del profesional con el paciente en forma personal, en un ámbito adecuado y respetando todas las implicancias ético-legales que rigen la profesión en la provincia de Santa Fe.

Que, el ejercicio de la Medicina es una actividad interpersonal, hecho por personas para las personas. La formación ética y la calidad humana del trato con los pacientes es consustancial con la formación científica; y es por esto que reafirmamos la importancia de la anamnesis, a través de la historia clínica, y del examen físico adecuado, que solo se logra de manera presencial.

Que, si bien reconocemos que el uso y la adecuación de los avances tecnológicos y digitales tienen un gran alcance en el desarrollo de la actividad médica, entendemos que parte de esos avances como la videoconsulta son herramientas de valor cuando son complementarios al acto médico antes mencionado y nunca excluyentes del mismo.

Que, entendemos y sostenemos que los avances tecnológicos "son herramientas de valor cuando son complementarios al acto médico (tradicional y personal) y nunca excluyentes del mismo. NUNCA.

Que, queremos aclarar que, si bien no nos mostramos en contra del avance de las nuevas tecnologías y formas de comunicación, todo lo contrario, pero también pretendemos difundir y recordar que "el acto médico es presencial y requiere de la interacción del profesional con el paciente en forma personal. Que, se debe realizar

“en un ámbito adecuado y respetando todas las implicancias ético-legales que rigen la profesión en la provincia de Santa Fe.

Que, destacamos que el “el ejercicio de la medicina es una actividad interpersonal, hecho por personas para las personas. La formación ética y la calidad humana del trato con los pacientes es consustancial con la formación científica; y es por esto que reafirmamos la importancia de la anamnesis (información recopilada por el médico) a través de la historia clínica, y del examen físico adecuado, que solo se logra de manera presencial.

Que, sin duda alguna, la adecuación de los avances tecnológicos y digitales tienen un gran alcance en el desarrollo de la actividad médica, entendemos que parte de esos avances como la videoconsulta son herramientas de valor cuando son complementarios al acto médico antes mencionado y nunca excluyentes del mismo, ya que es imposible hacer un diagnóstico a la distancia sin tener conocimiento del paciente

Que, desde este cuerpo seguimos siendo fieles a la idea de siempre de que la única manera de atención es presencial. Esto tiene que ver con una historia, una relación, una empatía. No negamos el avance de la tecnología, pero como elemento complementario.

Que, rechazamos incluso la videollamada para lo que podría definirse como “consultas menores”, ya que un padre o una madre pueden llamar porque su hijo tiene unas líneas de fiebre, pero la fiebre puede deberse a muchas causas: un cuadro viral, bacteriano, el inicio de una patología pulmonar y tenemos la plena seguridad que el médico no se puede quedar tranquilo sólo indicando un antitérmico.

Que, otro ejemplo típico es un dolor abdominal, el cual puede ser un cólico o el inicio de una patología quirúrgica.

Que, como conclusión final podemos afirmar con absoluta seguridad y convicción que, para un diagnóstico certero, “es fundamental la relación médico-paciente, que hasta ahora no ha sido superada por ninguna máquina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Exprese la postura de absoluto rechazo a la nueva modalidad de atención a los pacientes a través de videollamadas, servicio que ofrecen empresas privadas de salud en nuestra provincia de Santa Fe.




FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Envíese copia de la presente a la Subsecretaría de Salud del Municipio, al Nodo Salud Rafaela, a la Asociación de Clínicas y Sanatorios, a la Asociación Médica y a todas las empresas privadas de salud de la ciudad.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintinueve días
del mes de marzo del año dos mil
diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela